

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PROCEDIMIENTO ESTRATÉGICO PARA LA ELABORACIÓN          Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DEL CENTRO</b>	EDULPGC
	RESPONSABLE: DIRECTOR DE LA EDULPGC	

## PROCEDIMIENTO ESTRATÉGICO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DEL CENTRO

<b>1. OBJETO</b> .....	<b>3</b>
<b>2. ALCANCE</b> .....	<b>3</b>
<b>3. REFERENCIAS / NORMATIVA</b> .....	<b>3</b>
<b>4. DEFINICIONES</b> .....	<b>4</b>
<b>5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO</b> .....	<b>5</b>
<b>6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA</b> .....	<b>6</b>
<b>8. RESPONSABILIDADES</b> .....	<b>7</b>
<b>9. FLUJOGRAMA</b> .....	<b>8</b>
<b>10. ANEXOS</b> .....	<b>9</b>
10.1 FORMATO PARA ELABORAR EL INFORME DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESTRATÉGICO DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DEL CENTRO. ....	9

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE  NO CONFORMIDADES</b>	EDULPGC
	<b>RESPONSABLE: COORDINADOR DE CALIDAD DE LA  EDULPGC</b>	

RESUMEN DE EDICIONES – PEC01		
Número	Fecha	Justificación
01	30/10/2015	Edición Inicial. Adaptación del Manual del Sistema de Calidad (MSGC) de los Centros de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a la Escuela de Doctorado EDULPGC.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Implantado a partir de:
<i>Coordinador de Calidad de la  EDULPGC</i>	<i>Comisión de Garantía de  Calidad de la EDULPGC</i>	<i>Comisión de Gestión  Ordinaria de la EDULPGC</i>	Director de la EDULPGC
<i>Fdo: Pablo Dorta González</i> Fecha: 16/10/2015	<i>Fdo: Pablo Dorta González</i> Fecha: 30/10/2015	<i>Fdo: José Miguel Doña  Rodríguez</i> Fecha: / /	<i>Fdo: José Miguel Doña  Rodríguez</i> Fecha: / /

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE  NO CONFORMIDADES</b>	EDULPGC
	<b>RESPONSABLE: COORDINADOR DE CALIDAD DE LA  EDULPGC</b>	

## 1. OBJETO

El **objeto** del presente procedimiento es documentar y establecer los procesos por los que se elabora, actualiza, aprueba y se difunde la política y objetivos de la EDULPGC, incluidos los de calidad, con el **propósito** de garantizar que la gestión de la EDULPGC se dirija hacia el logro de una formación óptima y de calidad.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica anualmente y afecta a todo el personal de la EDULPGC, estudiantes y a los Programas formativos del Centro.

## 3. REFERENCIAS / NORMATIVA

Externa:

- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (LOMLOU).
- R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Decreto 168/2008, de 22 de julio, por el que se regula el procedimiento, requisitos y criterios de evaluación para la autorización de la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

De la ULPGC:

- Decreto 30/2003, de 10 de marzo, por el que se aprueban los nuevos Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE  NO CONFORMIDADES</b>	EDULPGC
	<b>RESPONSABLE: COORDINADOR DE CALIDAD DE LA  EDULPGC</b>	

- Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios.
- Reglamento para el Modelo Marco del Sistema de Garantía de Calidad de los Centros de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 22 de febrero de 2012, modificado el 5 de diciembre de 2014.
- Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de 17 de diciembre de 2012 (BOULPGC 9 de enero de 2013).

De la EDULPGC:

- Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de 17 de diciembre de 2012 (BOULPGC 9 de enero de 2013).
- Capítulo 3 del Manual del Sistema de Garantía de Calidad del Centro relativo a la estructura organizativa para la gestión de la calidad.
- Capítulo 4 del Manual del Sistema de Garantía de Calidad del Centro relativo a la gestión de los programas formativos.
- Capítulo 5 del Manual del Sistema de Garantía de Calidad del Centro relativo a la gestión del personal académico y de apoyo.
- Capítulo 6 del Manual del Sistema de Garantía de Calidad del Centro relativo a la gestión de recursos materiales y servicios.
- Capítulo 7 del Manual del Sistema de Garantía de Calidad del Centro relativo a la gestión de la información.

## 4. DEFINICIONES

**Política del Centro:** Intenciones globales y orientación de una organización relativos a su compromiso con el personal, estudiantes y sociedad en general.

**Objetivo:** Concreción de la política general de la EDULPGC en un aspecto en particular que se pretende alcanzar. Los objetivos pueden plantearse de forma extensa de manera que se corresponde con una directriz del Centro, por lo que precisaría de mayor concreción, dependiendo de la amplitud se admiten diferentes clasificaciones de objetivos, siendo la más usual la de objetivo general u objetivo específico.

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE          NO CONFORMIDADES</b>	EDULPGC
	<b>RESPONSABLE: COORDINADOR DE CALIDAD DE LA          EDULPGC</b>	

**Objetivo de Calidad:** Concreción de la política general de la EDULPGC en un aspecto en particular que se pretende alcanzar relacionado con la mejora o mantenimiento del estado óptimo de la institución.

**Meta:** Valor específico que se pretende alcanzar y que permite el análisis del logro del objetivo.

## 5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

El protocolo a seguir en este procedimiento consiste en las siguientes fases.

- El Coordinador de Calidad de la EDULPGC (CC) realiza un diagnóstico de necesidades en relación con la Política y Objetivos del Centro. Atendiendo a los requisitos externos (normativas internacionales, nacionales, autonómicas en relación con la educación superior y calidad además de los requerimientos institucionales (Plan Estratégico de la Universidad vigente, requisitos del Vicerrectorado con competencias en Calidad, etc.) y al Informe Anual de la EDULPGC del curso académico anterior, así como a otros documentos que se consideren relevantes, justifica la recomendación de definir o reformular la política de la EDULPGC.
- En el caso de que se recomiende la definición o reformulación de la Política de la EDULPGC, el Comité de Dirección de la EDULPGC (CD) elabora una propuesta atendiendo a las recomendaciones y documentos anteriormente citados.
- En todo caso, para desplegar la Política de la EDULPGC (tanto si es nueva o si es la misma del año anterior) en el curso académico actual, el CD debe proponer los objetivos específicos de la EDULPGC y, para ello, también tiene como referencia el Informe Anual de la EDULPGC del curso académico anterior. Los objetivos específicos se definen según los objetivos de dirección y los objetivos de procesos y se plantean de forma que sean medibles, por lo tanto, también se detalla la batería de indicadores necesarios para su revisión, para ello, la EDULPGC utiliza como referencia la batería de indicadores establecida por el Vicerrectorado con competencias en calidad.
- Los documentos generados por el CD son revisados por la Comisión de Calidad (CC). Ésta vela por que la Política de la EDULPGC se corresponda con las normativas externas e internas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) así como que los objetivos anuales sean específicos y medibles.

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE  NO CONFORMIDADES</b>	EDULPGC
	<b>RESPONSABLE: COORDINADOR DE CALIDAD DE LA  EDULPGC</b>	

- La propuesta de Política y/o Objetivos de Calidad de la EDULPGC se presenta al Comité de Dirección para su aprobación.
- Tras su aprobación, el Director de la EDULPGC firma los documentos y los difunde a los grupos de interés internos y externos al Centro (estudiantes, profesorado, personal de administración y comunidad universitaria de la ULPGC y sociedad en general) atendiendo al procedimiento clave para la Información Pública.

## 6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA

El Comité de Dirección de la EDULPGC procede, bienalmente, al control y seguimiento de este procedimiento, obteniéndose como evidencia un informe donde se detallan los puntos fuertes, débiles y propuestas de mejora sobre la ejecución del procedimiento. Este documento es entregado al Coordinador de Calidad de la EDULPGC para su análisis y custodia.

La medición, análisis y rendición de cuentas de los resultados de la política de la EDULPGC se desarrolla siguiendo el *procedimiento de apoyo del centro para el análisis de los resultados y rendición de cuentas*. Asimismo, las propuestas de mejora derivadas son aplicadas según se determina en el apartado 5 de este procedimiento.

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE          NO CONFORMIDADES</b>	EDULPGC
	<b>RESPONSABLE: COORDINADOR DE CALIDAD DE LA          EDULPGC</b>	

## 7. ARCHIVO

**Tabla 1: Archivo de evidencias**

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Política de la EDULPGC	Papel / informático	Secretario Académico de la EDULPGC	6 años
Objetivos específicos de la EDULPGC	Papel / informático	Secretario Académico de la EDULPGC	6 años
Acta de Aprobación de Política de la EDULPGC y objetivos específicos	Papel / informático	Secretario Académico de la EDULPGC	6 años
Informe de revisión del procedimiento	Papel / informático	Coordinador de Calidad de la EDULPGC	6 años

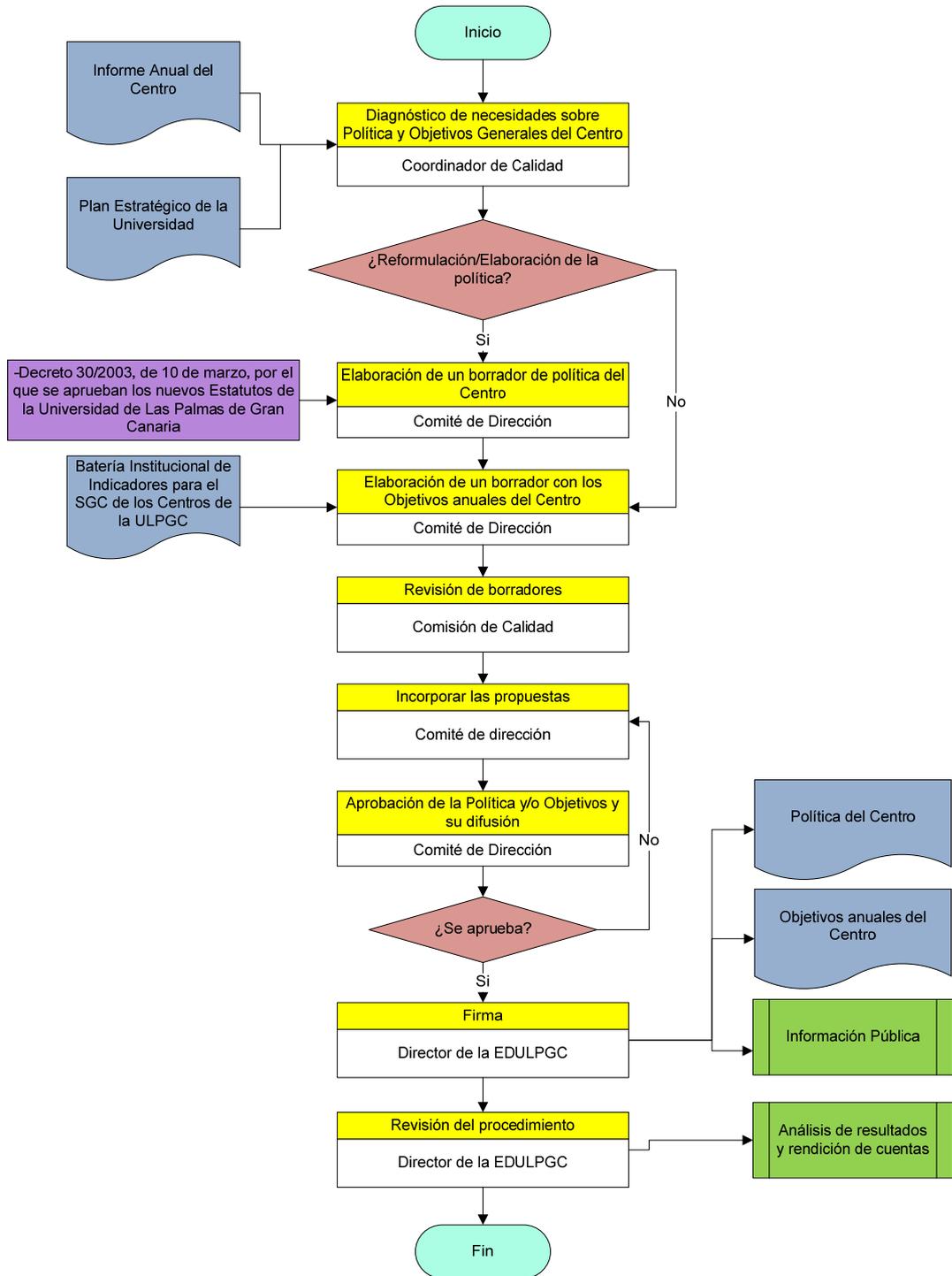
## 8. RESPONSABILIDADES

**Tabla 2: Responsabilidades de los grupos de interés**

Responsables	Grupos de interés representados			
	PDI	PAS	Estudiantes	Agentes externos
<b>Comité de Dirección</b>	X			
<b>Comisión de Gestión Ordinaria</b>	X	X	X	
<b>Comisión de Calidad</b>	X	X	X	
<b>Coordinador de Calidad</b>	X			

## 9. FLUJOGRAMA

Procedimiento Estratégico para la colaboración y actualización de la política del Centro



 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE  NO CONFORMIDADES</b>	EDULPGC
	<b>RESPONSABLE: COORDINADOR DE CALIDAD DE LA  EDULPGC</b>	

## 10. ANEXOS

### 10.1 *FORMATO PARA ELABORAR EL INFORME DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESTRATÉGICO DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DEL CENTRO.*

#### 1. Puntos débiles del procedimiento

#### 2. Puntos fuertes del procedimiento

#### 3. Propuestas de mejora del procedimiento

Fecha y firma:

Director de la EDULPGC